



**Resolución del Consejo Universitario  
N° 170-2021-CU-UNAP  
Iquitos, 13 de diciembre de 2021**

**VISTO:**

El Acta de la sesión ordinaria del Consejo Universitario, realizada el 10 de diciembre de 2021, que acordó autorizar con eficacia anticipada revisar el proceso de evaluación de promoción y ascenso de seis (6) docentes ordinarios de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 162-2021-CU-UNAP, del 22 de noviembre de 2021, rectificadas con Resolución del Consejo Universitario N° 164-2021-CU-UNAP, del 24 de noviembre de 2021 y precisada con Resolución del Consejo Universitario N° 169-2021-CU-UNAP, del 30 de noviembre de 2021, se conforma la Comisión Especial de Evaluación para el proceso de promoción de docentes ordinarios de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, integrada por los siguientes profesionales:

- |   |             |
|---|-------------|
| • Ruth Vilchez Ramírez  | Presidenta  |
| Decana de la Facultad de Enfermería                             |             |
| • Guillermina Elisa Gonzales Mera                               | Miembro     |
| Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades |             |
| • Ángel Enrique López Rojas                                     | Miembro     |
| Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática   |             |
| • Paola Alexandra Tello Morales                                 | Observadora |
| Estudiante de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas       |             |
| Miembro del Consejo Universitario                               |             |

Que, mediante Oficio N° 009-2021-CEEPDO-UNAP, de 07 de diciembre de 2021, suscrito por doña Ruth Vilchez Ramírez, decana de la Facultad de Enfermería (FE) y presidenta de la Comisión Especial de Evaluación para el proceso de promoción de docentes ordinarios de la UNAP, solicita al rector la autorización correspondiente para revisar el proceso de evaluación de promoción de los docentes ordinarios de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen): don Jorge Luis Mera Ramírez, don Mario André López Rojas, don Andrés Murrieta Dávila, don Beny Pasquel Ruiz, don Hugo Orbe Bardales y don Juan Teobaldo Laulate Acho, teniendo en consideración los problemas que se vienen suscitando en dicha Facultad y al pedido de vacancia del decano de la misma, con la finalidad de transparentar el proceso y deslindar supuestas irregularidades; asimismo solicita ampliación de plazo para cumplir con las actividades del plan de trabajo hasta el 14 de diciembre de 2021;

Que, el pleno del Consejo Universitario, tomó conocimiento del pedido de la presidenta de la referida comisión y luego de las deliberaciones correspondientes, tomaron el acuerdo de autorizar, con eficacia anticipada, a la Comisión Especial de Evaluación para el proceso de promoción de docentes ordinarios de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) revisar el proceso de evaluación de promoción de seis (6) docentes ordinarios de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen) siguientes: don Jorge Luis Mera Ramírez, don Mario André López Rojas, don Andrés Murrieta Dávila, don Beny Pasquel Ruiz, don Hugo Orbe Bardales y don Juan Teobaldo Laulate Acho;

Que, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o interés de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción. También tiene eficacia anticipada la declaratoria de nulidad y los actos que se dicten en enmienda;

Estando al acuerdo del Consejo Universitario;





# UNAP

Rectorado

## Resolución del Consejo Universitario N° 170-2021-CU-UNAP

De conformidad con los numerales 17.1 y 17.2 del artículo 17° de la Ley del Procedimiento Administrativo General; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar**, con eficacia anticipada, a la Comisión Especial de Evaluación para el proceso de promoción de docentes ordinarios de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) **revisar el proceso de evaluación de promoción de seis (6) docentes ordinarios de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP)**, siguientes:

#### Nombres y apellidos

1. Jorge Luis Mera Ramírez,
2. Mario André López Rojas
3. Andrés Murrieta Dávila
4. Beny Pasquel Ruiz
5. Hugo Orbe Bardales
6. Juan Teobaldo Lulate Acho

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar** que la referida Comisión Especial debe presentar el informe correspondiente ante el Consejo Universitario.

**ARTÍCULO TERCERO.- Establecer** que la Comisión Especial de Evaluación para el proceso de promoción de docentes ordinarios de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), tiene plazo para cumplir con las actividades del plan de trabajo hasta el 14 de diciembre de 2021.

Regístrese, comuníquese y archívese.



*Rodil Tello Espinoza*  
Rodil Tello Espinoza  
RECTOR



*Carmen Tuesta Herrera*  
Carmen Tuesta Herrera  
SECRETARIA GENERAL (e)